REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 1841 **DE 2026**

(26 NOV 2026

Por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, y las disposiciones pertinentes del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 002234 del 25 de septiembre de 2026 se encargo al doctor **OSCAR OSWALDO RINCON RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.328.893, de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

Que, con el fin de proveer de manera definitiva el empleo Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Salud, se procederá a efectuar un nombramiento ordinario y a dar por terminado el correspondiente encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo conferido mediante la Resolución No. 002234 del 25 de septiembre de 2026 al doctor **OSCAR OSWALDO RINCON RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.328.893, respecto de las funciones del empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Salud, a partir de la posesión de quien sea nombrado en dicho empleo.

Artículo 2. Nombramiento ordinario. Nombrar con carácter ordinario al señor **CHRISTIAN CAMILO FARIETA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.193.717, en el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Salud.

Articulo 3. Comunicación. Comunicar el presente decreto, a través de la Secretaria General del Ministerio de Salud y Protección Social a **OSCAR OSWALDO RINCON RODRIGUEZ** y a **CHRISTIAN CAMILO FARIETA MARTINEZ**

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 NOV 2026

LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ANA MARÍA VESGA GAVIRIA